

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2018

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 28 de Diciembre de 2018, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz y D. Dionisio Cediél Pulido, con la ausencia de Dª Francisca Martín Zafra, y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora Dª María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día”, adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 2018.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 19 de Diciembre de 2018.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS MES DE ENERO

A la vista del padrón correspondiente al mes de Enero y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales, publicada en el BOCM nº 214 de 7 de Septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales del mes de Enero de 2019 con un total de 77 recibos y por un importe de 1738 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 8 de Enero de 2019.

El desglose por actividades es el siguiente:

- Fútbol	24 usuarios
- Pádel	4 usuarios
- Psicomotricidad	7 usuarios
- Zumba	11 usuarios
- Spinning	33 usuarios

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES DE ENERO

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de

Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la corporación acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela de Música, del mes de Enero de 2019, con un total de 37 recibos y por un importe de 1.320,00 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 8 de Enero de 2019.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CASA DE NIÑOS MES DE ENERO

A la vista del padrón correspondiente al mes de Noviembre y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por escolaridad en Casa de Niños de Valdilecha y lo establecido en el Acuerdo de 17 de Abril de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte a partir del curso escolar 2018-2019, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por escolaridad en la Casa de Niños del mes de Enero de 2019 con un total de 47 recibos y por un importe de 1.678,65 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 8 de Enero de 2019.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO 10/2018

El Alcalde explica que las previsiones iniciales del presupuesto contemplaban la recaudación de menores ingresos vinculados a las fiestas, recaudación procedente de la firma del convenio de riego de caminos y transferencias procedentes de la concesión de subvención procedente del gasto corriente del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, en las aplicaciones presupuestarias 34400 - 472 - 55002 y 45080.

A la vista de la memoria de Alcaldía e informe de Secretaría-Intervención, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar el expediente de modificación de crédito 10/2018, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos/Artículo 43 Real Decreto 500/1990

Las partidas del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida memoria de Alcaldía, son las siguientes:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
338 22607	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.FIESTAS VIRGEN DE LA OLIVA	5.611,00 €
320 22100	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN. ENERGÍA ELÉCTRICA	8.031,00 €
320 22700	ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACIÓN. LIMPIEZA Y ASEO	14.500,00 €

Las partidas del Presupuesto de ingresos de naturaleza no tributaria donde se han generado mayores ingresos de los previstos inicialmente, son las siguientes:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
34400	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.FIESTAS VIRGEN DE LA OLIVA	5.611,00 €
472	CONVENIO RIEGO CAMINOS	5.080,00 €
55002	CONCESIÓN CEMENTERIO Y TANATORIO	2.951,00 €
45080	SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMON GRAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	14.500,00 €

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 3 miembros presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Num. Factura	Denominación Social	A. Presup.	Importe	Fecha R/E
VCH/1800035	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2018 932 22708	1505,94	13/12/2018
VCH/1800036	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2018 932 22708	81,86	13/12/2018
VCH/1800037	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2018 932 22708	12,10	13/12/2018
VCH/1800038	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2018 932 22708	21,18	13/12/2018
140073675	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 170 22100	608,84	13/12/2018
140073676	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 231 22100	448,61	13/12/2018
140073678	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 920 22100	55,01	13/12/2018
140073679	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 3321 22100	118,66	13/12/2018
140073680	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 132 22100	227,04	13/12/2018
140073925	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 312 22100	182,03	13/12/2018
140073926	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 320 22100	1133,69	13/12/2018
140073927	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 341 22102	327,72	13/12/2018
140073928	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 341 22102	509,56	13/12/2018
140073929	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 165 22100	1417,54	13/12/2018
140073931	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 165 22100	148,98	13/12/2018
140073932	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 320 22100	530,60	13/12/2018
140073933	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 920 22100	27,85	13/12/2018
A/314822	FONTIMAT, S.A.	2018 171 210	327,76	14/12/2018
180008556624	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2018 320 22101	176,64	17/12/2018
180008573085	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2018 320 22101	63,27	17/12/2018
180008573086	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2018 320 22101	39,34	17/12/2018
180008573087	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2018 171 210	42,92	17/12/2018
180008573088	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2018 920 22101	44,13	17/12/2018
180008573089	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2018 231 22101	83,08	17/12/2018

180008573090	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2018 132 22101	48,90	17/12/2018
180008573091	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2018 920 22101	52,50	17/12/2018
180008578758	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2018 920 22101	203,01	17/12/2018
180008578915	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2018 920 22101	39,34	17/12/2018
180008581076	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2018 920 22101	30,64	17/12/2018
180008581253	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2018 320 22101	203,01	17/12/2018
795	CARNICAS RESTI, S.L.	2018 338 22608	51,84	17/12/2018
796	CARNICAS RESTI, S.L.	2018 320 22605	120,10	17/12/2018
D- 66	ARGABUS, S.A.	2018 337 22614	253,00	18/12/2018
180008608810	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2018 341 22101	281,61	18/12/2018
D18001131	LA OCHAVA II SL PALACETE DE LA OCHAVA	2018 912 22601	260,00	18/12/2018
18069	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2018 338 68904	1573,00	19/12/2018
18071	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2018 163 22111	44,77	19/12/2018
18072	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2018 163 21003	82,28	19/12/2018
Noviembre 2018/8	ASOCIACION CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	2018 320 22713	1984,00	20/12/2018
180008679446	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2018 171 210	69,26	20/12/2018
Emit-/1	FCO JAVIER SARDINA PINDADO S.L.P	2018 1522 21203	3211,19	20/12/2018
Emit-/2	FCO JAVIER SARDINA PINDADO S.L.P	2018 1522 21203	2884,47	20/12/2018
Emit-/302	IFEC, S.L.	2018 132 22000	388,29	20/12/2018
19	OLMEDA SANCHEZ MANUEL	2018 320 22605	102,50	20/12/2018
48-2018	RAQUEL ORTEGA MANRIQUE	2018 3321 22002	22,90	20/12/2018
F/17392	SUMINISTROS BREA, S.L	2018 338 22610	91,12	20/12/2018
F/17620	SUMINISTROS BREA, S.L	2018 163 21003	46,55	20/12/2018
F/17621	SUMINISTROS BREA, S.L	2018 338 22610	87,20	20/12/2018
140077185	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 312 22100	415,42	21/12/2018
140077275	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 165 22100	1001,11	21/12/2018
1055	GONZALO HERNÁNDEZ MILLÁN	2018 164 60903	90,75	27/12/2018

2º. Visto lo establecido en los artículos 183 a 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto lo establecido en los artículos 52 a 78 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Visto lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la delegación de competencias efectuada por decreto 124/2015 de 15 de Junio. Vista la efectiva realización de los suministros por los conceptos facturados y la conveniencia de reconocer las facturas correspondientes a los mismos con cargo al ejercicio presupuestario 2018, en el que efectivamente se han producido y en el que existe consignación presupuestaria al efecto, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los cuatro que componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda autorizar los gastos a continuación detallados:

Denominación Social	A. Presupuest.	Importe
GRUPO ABRAULA S.L.U.	2018 920 22604	1.484,67
CONTRATO MANTENIMIENTO LIMPIEZA CLECE S.A.	2018 320 22700 2018 3321 22700 2018 920 22700 2018 132 22700 2018 340 22700	5.637,51 702,76 1.150,06 384,64 590,94
NEOSOFT SISTEMAS, S.L CONTRATO MANTENIMIENTO INFORMATICO	2018 920 216	1188,22
ANEK-S3 SL PROYECTO SALVAVIDAS	2018 312 62308 2018 312 22717	577,90
JOSE MARÍA LÓPEZ	2018 338 22607	2.178,00
NEOSOFT SISTEMAS SL	2018 432 240	2.326,83
TÜV RHEINLAND IBERICA SL	2018 165 210	1633,50
GRUPO CONFORSA	2018 491 227	750,00
GQ CUATRO GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP	2018 151 22703	1452,00

3º. Subvención Club Deportivo Elemental Valdilecha Sport:

Visto el expediente relativo a la concesión directa de subvenciones y lo establecido en el Presupuesto económico del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, en el que se consigna en la aplicación presupuestaria 341 480 un importe de 3.000 euros para el otorgamiento de subvención nominativa de manera directa al Club Deportivo Elemental Valdilecha Sport y visto lo establecido en la base 35 de las bases de ejecución del presupuesto, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1. Otorgar, con cargo a la aplicación 341 480 del presupuesto de gastos de la Corporación, una subvención de 1.000 euros al Club Deportivo Elemental Valdilecha Sport
2. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.
3. Comunicar a los interesados que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención se ajustará a lo establecido en el convenio firmado entre el Ayuntamiento y el Club Deportivo Elemental Valdilecha Sport, el día 21 de Marzo de 2014.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. María Esther Riscos